

SANTA CRUZ, 29 de Marzo de 2018.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones;
2. Decreto Exento N°82 de fecha 18 de Enero de 2018, que autoriza la firma del administrador Municipal.
3. Certificado de Disponibilidad de fecha 29.03.2018
4. Memorándum N°11, Encargada Sector 1y2 - Memorándum N° 12, Directora de CESFAM Santa Cruz.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir 2 sillas ergonómicas para el sector 1 y 2 y para Directora del CESFAM Santa Cruz.

2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud Municipal 2018.

DECRETO :

1.- Adquisición de dos sillas ergonómicas (1 silla sector 1 y 2 - 1 silla Directora CESFAM Santa Cruz), según CONVENIO MARCO, a las siguiente empresas: OFISILLAS IMPORTACION DISTRIBUCION Y COMERCIALIZAC., Rut.: 76.374.069-2, según orden compra N° 3864-146-CM18, por un monto de \$60.283., FABRICA DE ACCESORIOS Y MUEBLES DE OFICINA SA., Rut.: 76.837.310-8, según orden de compra N° 3864-149-CM18, por un monto \$138.520 IVA incluido. Ya que, resultado ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- Por Orden del Señor Alcalde.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

RAFAEL ENRIQUE JARA GONZALEZ
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)